



Bogotá, 4 de junio de 2021

Señora

María Fernanda carrillo

Directora Jurídica y Administrativa

Ciudad

ASUNTO: EVALUACION PRELIMINAR REQUISITOS MINIMOS FINANCIEROS CONCURSO PUBLICO No. 006 DE 2021

De manera atenta remitimos el resultado de la verificación de los requerimientos mínimos exigidos, realizada a las propuestas remitidas por los oferentes que aplicaron al concurso publico No. 006 de 2021

La verificación realizada por el área financiera se efectuó de acuerdo con lo señalado en las reglas de participación del concurso publico No 006 de 2021, y tiene como finalidad determinar si las propuestas se ajustan a los requerimientos financieros previstos. Para tal fin se verifica que la información financiera presentada por los oferentes sea la mínima requerida en la invitación.

En el informe de evaluación financiera adjunto, se presentan la verificación de cumplimiento de requisitos financieros mínimos y la verificación de la documentación financiera requerida en las ofertas

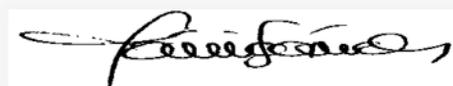
CONCURSO PUBLICO No. 006 DE 2021		
PROPONENTE	Requisitos financieros (indicadores)	Verificación documentación financiera requerida
TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS SAS	CUMPLE	CUMPLE
TRANSPORTES CALDERON SA	CUMPLE	NO CUMPLE <ul style="list-style-type: none">Los estados financieros no incluyen la expresión "ver opinión adjunta" u otra similar en los Estados Financieros dictaminados por el revisor fiscal, de acuerdo con el Art. 38 de la Ley 222 de 1995. Se solicita subsanarNo anexa Certificación de los Estados Financieros según artículo 37 de la Ley 222 de 1995, firmados por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica y el contador que haya preparado los estados financieros. Se solicita subsanarNo anexa dictamen de la revisoría fiscal. Se solicita subsanar
UT TRANSPORTES ESPECIALES 2021	CUMPLE	NO CUMPLE <ul style="list-style-type: none">La empresa Transportes Galaxia SA, no anexa Estado de Flujo de Caja ni Estado de Cambios en el Patrimonio. Se solicita subsanarLa empresa Transportes Galaxia SA, no anexa Certificación de los Estados Financieros según artículo 37 de la Ley 222 de 1995, firmados por el representante legal de la persona jurídica y el contador que haya preparado los estados financieros. Se solicita subsanarLa empresa Transportes Galaxia SA, no anexa dictamen del revisor fiscal. Se solicita subsanarNo anexa Certificados de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del profesional Cecilia Gómez Duarte, Contadora de la empresa

		<p>Transportes Galaxia SA. expedidos por la Junta Central de Contadores, con fecha no mayor a noventa (90) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del presente proceso de contratación y fotocopia de la tarjeta profesional. Se solicita subsanar</p> <ul style="list-style-type: none"> No anexa Certificados de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del profesional Ana Mérida Hurtado, contadora de la empresa Platino VIP SAS, expedidos por la Junta Central de Contadores, con fecha no mayor a noventa (90) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del presente proceso de contratación y fotocopia de la tarjeta profesional. Se solicita subsanar No anexan RUT de la empresa Transportes Galaxia SA ni de la empresa Platino VIP SAS. Se solicita subsanar
UT. TV ANDINA UNOAJR	CUMPLE	<p>NO CUMPLE</p> <ul style="list-style-type: none"> Los Estados Financieros de las dos empresas que conforman la Unión Temporal, Transportes Especiales Uno A Limitada y Transportes Especializados JR SAS no incluyen la expresión "ver opinión adjunta" u otra similar en los estados financieros dictaminados por el revisor fiscal, de acuerdo con el Art. 38 de la Ley 222 de 1995. Se solicita subsanar. No anexa Certificación de los Estados Financieros de la empresa Transportes Especiales Uno A Limitada según artículo 37 de la Ley 222 de 1995, firmados por el representante legal de la persona jurídica y el contador que haya preparado los estados financieros. Se solicita subsanar
BIP TRANSPORTES SAS	CUMPLE	<p>NO CUMPLE</p> <ul style="list-style-type: none"> Los estados financieros no incluyen la expresión "ver opinión adjunta" u otra similar en los Estados Financieros dictaminados por el revisor fiscal, de acuerdo con el Art. 38 de la Ley 222 de 1995. Se solicita subsanar No anexa tarjeta profesional de la contadora Kelly Alexandra de la Hoz. Se solicita subsanar No anexa Certificados de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores ni la tarjeta profesional del revisor Carlos Eduardo León, quien es el profesional que dictaminó los Estados Financieros presentados en la oferta. Se solicita subsanar No anexa RUT. Se solicita subsanar
LINEAS ESCOLARES Y TURISMO SA	CUMPLE	<p>NO CUMPLE</p> <ul style="list-style-type: none"> No anexa Certificación de los Estados Financieros según artículo 37 de la Ley 222 de 1995, firmados por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica y el contador que haya preparado los estados financieros. Se solicita subsanar
ASOCIACION DE TRANSPORTADORES ESPECIALES AS TRANSPORTES	CUMPLE	<p>NO CUMPLE</p> <ul style="list-style-type: none"> No anexa RUT. Se solicita subsanar No anexa dictamen de la revisoría fiscal. Se solicita subsanar

Cordial saludo,



Gustavo Alberto Delgado Bautista
Coordinador de Presupuesto y Contabilidad



Mónica Janeth Sánchez Rozo
Soporte Presupuesto y Contabilidad

CC. Ixayana Ramírez – Abogada